



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS DEL SECTOR

Código: FRCACP10

Versión: 0

Página 1 de 15

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE BILINGÜISMO “RIONEGRO BILINGÜE”.

MODALIDAD: Competitivo Decreto 092

2. ANALISIS DEL SECTOR

En atención al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, El Municipio de Rionegro en la etapa de planeación de los procesos de contratación, presenta el análisis del sector relativo al objeto del Proceso que se pretende desarrollar desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La información para el presente documento será extraída por los proveedores que presentaron oferta en procesos anteriores relacionados con el objeto de este estudio, la información del DANE y la información financiera de la Superintendencia de Sociedades.

Este estudio contiene la siguiente información:

3. ESTRUCTURA DE ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

La Secretaría de Educación del Municipio de Rionegro, busca dentro de sus acciones dar cumplimiento al plan de desarrollo “RIONEGRO JUNTOS AVANZAMOS MÁS”, Línea Estratégica CIUDAD CULTURAL Y EDUCADA, componente EDUCACIÓN CON CALIDAD.

ROGRAMA	OBJETIVO
Mejoramiento de la pertinencia y calidad educativa.	Aumentar la cobertura de los programas de media técnica, bilingüismo, jornada complementaria, entre otros que permitan mejorar la calidad de la educación pública del Municipio y su pertinencia para los requerimientos del sector productivo

La Secretaría de Educación del Municipio de Rionegro busca fortalecer las distintas estrategias y acciones inherentes al Programa Municipal de Bilingüismo “Rionegro Bilingüe”, cuya prioridad es fortalecer y promover los procesos de enseñanza-aprendizaje del inglés como lengua extranjera en las instituciones educativas oficiales del municipio de Rionegro, dando cumplimiento a la mejora continua en la calidad de la educación, lo que permite generar nuevas percepciones sobre la adquisición de un segundo idioma y potenciar las vocaciones de los docentes rionegreros.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: Septiembre 09 de 2020

Revisó: Subsecretaria de Planeación y Supervisión
Fecha: Septiembre 09 de 2020

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Fecha: Septiembre 11 de 2020



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS DEL SECTOR

Código: FRCACP10

Versión: 0

Página 2 de 15

En este mismo sentido, el Plan Decenal de Educación 2016-2025 “Rionegro, Ciudad y Sociedad Sostenibles”, en la Línea Estratégica 5, Educación y Sociedad Global, numeral 4.6.7, determina incluir el bilingüismo como prioridad en las instituciones educativas del ente territorial y señala que *“las tecnologías de la información exigen dicha competencia, no hay que esperar para ingresar a la universidad, el entorno lo reclama y se requieren acciones concretas en dicha materia. No se puede aplazar esta nueva alfabetización mundial: aprender nuevas lenguas y conquistar el mundo a través de las TIC. No se trata únicamente de formar profesionales en lenguas extranjeras, sino que todo estudiante que termina la educación media y accede a la universidad debe llegar a ser un profesional de un área específica con las competencias de las TIC y una lengua extranjera como mínimo. Es requisito indispensable para acceder a mundos y entornos todavía no explorados, y además la región lo necesita.”*

Conforme lo dispone la Constitución Política de Colombia, en su artículo 2, son fines esenciales del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.”

De igual forma, la Constitución Política en su artículo 68 declara que *“La ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente.”* Además, la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) en su artículo 21, propone como uno de los objetivos específicos para los cinco (5) primeros grados de la educación básica: “La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera;” (Literal M.) A su vez, el artículo 22 de la misma ley propone como uno de los objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria “La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera.” (Literal L.)

Según el artículo 23 de la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), en el numeral 7, se contempla las “Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros” como una de las “áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional”.

Así mismo, la Ley 115 de 1994, en el párrafo del artículo 31, establece: “Aunque todas las áreas de la educación media académica son obligatorias y fundamentales, las instituciones educativas organizarán la programación de tal manera que los estudiantes puedan intensificar, entre otro, en ciencias naturales, ciencias sociales humanidades, arte o lenguas extranjeras, de acuerdo con su vocación e intereses, como orientación a la carrera que vayan a escoger en la educación superior.”

Según el Decreto 1860 de 1994, Capítulo I (De la prestación del servicio educativo), Artículo 2º, “El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación obligatoria de acuerdo con lo

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: Septiembre 09 de 2020

Revisó: Subsecretaria de
Planeación y Supervisión
Fecha: Septiembre 09 de 2020

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y
Desempeño
Fecha: Septiembre 11 de 2020



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS DEL SECTOR

Código: FRCACP10

Versión: 0

Página 3 de 15

definido en la Constitución y la ley. La Nación y las entidades territoriales cumplirán esta obligación en los términos previstos en las Leyes 60 de 1993 y 115 de 1994 y en el presente Decreto”. Es por esto que las entidades territoriales requieren implementar planes y programas que garanticen las condiciones para un ejercicio efectivo de los derechos educativos de sus ciudadanos.

En materia evaluativa y de consolidación de la calidad educativa, el Decreto 1075 de 2015, en la SECCIÓN 8 (Estímulos por puntajes altos en los exámenes de estado de la educación media, ICFES saber 11), párrafos de los artículos 2.3.3.3.4.3.2. y 2.3.3.3.8.4., determina que “Se incluirá en la ordenación la prueba de idioma extranjero según la escogida por cada estudiante.”

En este mismo ámbito, el Decreto 1290 de 2009 señala que es responsabilidad de las secretarías de educación de los entes territoriales certificados “Orientar, acompañar y realizar seguimiento a los establecimientos educativos de su jurisdicción en la definición e implementación del sistema institucional de evaluación de estudiantes.” Para tal fin, es menester que los gobiernos locales asignen recursos dentro de sus respectivos presupuestos para el despliegue de programas que articulen adecuadamente las estrategias definidas por cada institución educativa en términos de evaluación y promoción de los estudiantes de educación básica y media.

Por otra parte, en el año 2013, el Congreso de la República de Colombia promulga la ley 1651 –Ley de Bilingüismo– que modifica los artículos 13, 20, 21, 22, 30 y 39 de la ley 115 de 1994, donde se hace hincapié en la necesidad de desarrollar mayores competencias comunicativas en los estudiantes, sobre todo en las habilidades de conversación, lectura y escritura en una lengua extranjera.

En cuanto a la profesionalización docente, el Decreto 1278 de 2002, en el Capítulo I, Artículo 1º, busca garantizar que “la docencia sea ejercida por educadores idóneos, partiendo del reconocimiento de su formación, experiencia, desempeño y competencias como los atributos esenciales que orientan todo lo referente al ingreso, permanencia, ascenso y retiro del servidor docente y buscando con ello una educación con calidad y un desarrollo y crecimiento profesional de los docentes”. En relación con lo anterior, la puesta en marcha de un programa municipal de bilingüismo de calidad y acorde a los estándares nacionales e internacionales requiere maestros que trasciendan el aula mediante el dominio de una lengua extranjera –especialmente el inglés– y que, a su vez, conozcan y dominen los múltiples enfoques, metodologías y métodos para la enseñanza de dicho idioma.

A la luz de lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional (MEN), a través del Programa Nacional de Bilingüismo (PNB), ha trazado una ruta de trabajo que busca satisfacer la necesidad de desarrollar competencias comunicativas en niños, niñas, adolescentes y jóvenes adscritos al sistema educativo colombiano; el PNB define que el aprendizaje de lenguas extranjeras “debe vincularse con su formación integral. En ese sentido, los métodos y rutas de aprendizaje que se implementen en el aula buscan garantizar que el estudiante desarrolle una competencia comunicativa y unas habilidades a nivel oral y escrito que le permitan desenvolverse en contextos de interacción comunes y sencillos.”

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: Septiembre 09 de 2020

Revisó: Subsecretaria de
Planeación y Supervisión
Fecha: Septiembre 09 de 2020

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y
Desempeño
Fecha: Septiembre 11 de 2020



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS DEL SECTOR

Código: FRCACP10

Versión: 0

Página 4 de 15

Para el cuatrienio 2018-2022, el objetivo de esta estrategia es “Fortalecer la enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras en la Educación Preescolar, Básica y Media con el fin de garantizar la formación integral, el desarrollo de competencias de ciudadanos globales y del siglo XXI y fomentar la generación de oportunidades culturales, académicas, sociales y profesionales según las necesidades de las Instituciones Educativas y las regiones.”

El Programa Nacional de Bilingüismo ha definido cuatro ejes fundamentales para garantizar su sostenibilidad y la del impacto de cada una de sus acciones, a saber: fortalecimiento de prácticas pedagógicas, ambientes de aprendizaje innovadores, ecosistemas de bilingüismo y banco de recursos y materiales.

Lo anterior se ha proyectado en sintonía con los estándares del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), documento que proporciona una base común para la elaboración de programas de lenguas, orientaciones curriculares, exámenes, anuales, etc., en toda Europa. Este referente también describe de forma integradora lo que tienen que aprender los estudiantes de lenguas con el fin de utilizarla para comunicarse, así como los conocimientos y destrezas que tienen que desarrollar para poder actuar de manera eficaz. La descripción también comprende el contexto cultural donde se sitúa la lengua. El Marco de referencia define, asimismo, niveles de dominio de la lengua que permiten comprobar el progreso de los alumnos en cada fase del aprendizaje y a lo largo de su vida.

En consonancia con las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional, el PNB también ha elaborado y diseñado una serie de recursos para la consolidación de las políticas de enseñanza de lenguas extranjeras, entre las que se encuentran la Guía No. 22, Estándares Básicos de Competencias en Lenguas Extranjeras: inglés, los Lineamientos estándar para proyectos de fortalecimiento del inglés, las Orientaciones para la implementación de proyectos de fortalecimiento del inglés en las entidades territoriales y una serie de textos de referencia para la enseñanza del inglés (*English teaching textbooks*).

Como proceso de formación y desarrollo personal, la educación responde a las necesidades vitales del ser humano y como proceso de orientación vocacional y capacitación laboral para el desempeño de un arte, profesión u oficio, permite al hombre trascender su realización individual, laboral y social. Gracias a la mediación de estos procesos, cada persona configura su identidad, fundamenta su autoestima, define su proyecto de vida, adquiere y desarrolla conocimientos, valores, y competencias que le permiten interactuar creativamente con el medio social, laboral y cultural, logrando su desarrollo integral.

Cabe resaltar que la ejecución del Programa Municipal de Bilingüismo “Rionegro Bilingüe” hace una contribución directa y esencial al cumplimiento de las metas consignadas en el Plan de Acción de la

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: Septiembre 09 de 2020

Revisó: Subsecretaria de
Planeación y Supervisión
Fecha: Septiembre 09 de 2020

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y
Desempeño
Fecha: Septiembre 11 de 2020

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: FRCACP10
		Versión: 0
		Página 5 de 15

apuesta *Rionegro Ciudad Sostenible y Competitiva*, en los retos de educación y competitividad (p. 16), además de fortalecer los procesos para un Rionegro Incluyente y Educado (p. 251).¹

Teniendo en cuenta todo lo anterior y que la Administración Municipal “Juntos Avanzamos Más” ha asumido el reto de mejorar la calidad educativa mediante actuaciones dirigidas a cada una de las instituciones educativas oficiales, el Programa Municipal de Bilingüismo desempeña un rol fundamental en la formación de los docentes del municipio de Rionegro, ya que la enseñanza de una lengua extranjera hace parte de su formación integral, y de esta manera se contribuye en el mejoramiento de la calidad de la educación de los estudiantes aportando para su continuidad e inclusión en la educación superior. A su vez, la adquisición de una segunda lengua servirá como herramienta de movilidad social, lo que mejorará la calidad de vida de muchas familias del municipio de Rionegro.

Para la operación de las acciones y estrategias del Programa Municipal de Bilingüismo, es necesario contratar una entidad sin ánimo de lucro (ESAL) de reconocida trayectoria e idoneidad que garantice un servicio con calidad, pertinencia y oportunidad para coordinar y consolidar procesos en materia de enseñanza y aprendizaje del inglés como lengua extranjera para los docentes de las instituciones educativas oficiales del municipio de Rionegro y para la puesta en marcha de la primera I.E. bilingüe oficial, lo que posibilita el logro de las metas trazadas en los procesos y subprocesos de Calidad Educativa.

Es así como se requiere la selección de una (1) entidad sin ánimo de lucro (ESAL), responsable de continuar con la implementación del programa Rionegro Bilingüe, impactando a docentes de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Rionegro.

3.1. ANALISIS DE MERCADO.

A. Aspectos generales del mercado:

1. Económico

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene

¹ Municipio de Rionegro. (2019). Plan de Acción Rionegro Sostenible y Competitivo. Recuperado de: <https://anterior.rionegro.gov.co/Plan%20de%20Accin%20Rionegro%20Ciudad%20Sostenible%20y%20Competi/Rionegro%20ciudad%20sostenible%20y%20competitiva.pdf>

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: Septiembre 09 de 2020	Revisó: Subsecretaria de Planeación y Supervisión Fecha: Septiembre 09 de 2020	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño Fecha: Septiembre 11 de 2020
--	---	---



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS DEL SECTOR

Código: FRCACP10

Versión: 0

Página 6 de 15

origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.

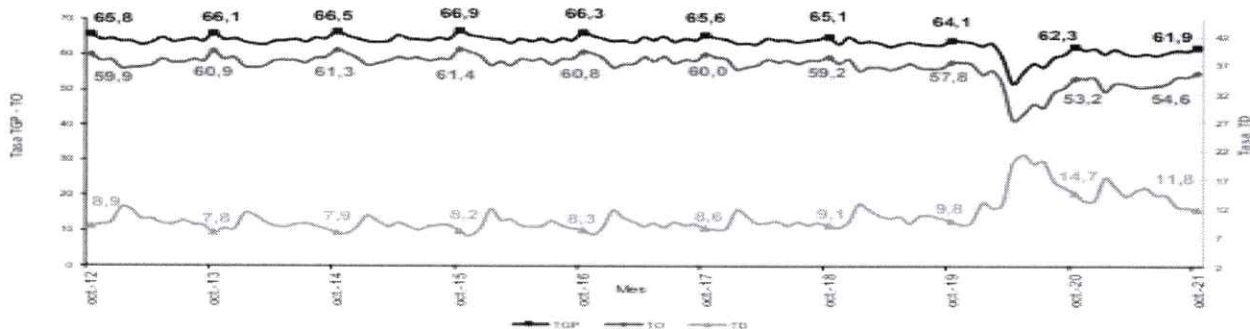
Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general y que no persiguen un fin económico. Por lo tanto, su racionalidad no obedece a las reglas ordinarias del mercado. Las ESAL buscan que sus “ganancias” se retribuyan en el beneficio del mismo objeto o función de la entidad.

En las áreas en que el sector sin ánimo de lucro tiene ventajas comparativas para atender una comunidad, las Entidades Estatales pueden cumplir sus fines incrementando el valor por dinero. Esto se debe a que las Entidades Estatales utilizan sus recursos presupuestales para apoyar ese tipo de entidades en vez de realizar por sí mismo las labores en las cuales las entidades sin ánimo de lucro han demostrado su eficacia y eficiencia. Ese tipo de relación jurídica no puede ser descrita como conmutativa porque la Entidad Estatal, alcanza sus objetivos de política pública pero no recibe ni adquiere bienes o servicios ni ejecuta obras o para sí misma: lo que hace es financiar a un tercero (la entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad) para que realice las actividades en beneficio de una comunidad.

B. Estructura del sector:

Según la Encuesta Anual de Servicios, para el mes de octubre del año, la tasa de desempleo fue 11.8%, lo que presentó una reducción de 2.9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes de 2020 (14.7%). La tasa global de participación se ubicó en 61.9%, en el mismo periodo de 2020 fue 62.3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54.6% lo que presentó un aumento de 1.4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53.2%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Octubre (2012– 2021)**



Fuente: DANE, GEIH.

C. Empleo que genera el sector a nivel Nacional.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: Septiembre 09 de 2020

Revisó: Subsecretaria de
Planeación y Supervisión
Fecha: Septiembre 09 de 2020

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y
Desempeño
Fecha: Septiembre 11 de 2020



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS DEL SECTOR

Código: FRCACP10

Versión: 0

Página 7 de 15

En el periodo de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.128 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios de comida con 1.0, 0.6 y 0.5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad[^]

Total nacional

Octubre (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Octubre 2021	Octubre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.128	21.275	100,0	854	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.440	1.228	6,5	212	1,0
Industrias manufactureras	2.657	2.520	12,0	137	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.592	1.480	7,2	113	0,5
Transporte y almacenamiento	1.605	1.507	7,3	97	0,5
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.380	2.289	10,8	91	0,4
Actividades financieras y de seguros	322	233	1,5	88	0,4
Construcción	1.539	1.464	7,0	75	0,4
Comercio y reparación de vehículos	4.093	4.024	18,5	69	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.693	3.644	16,7	49	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	392	359	1,8	33	0,2
Actividades inmobiliarias	258	287	1,2	-29	-0,1
Información y comunicaciones	285	316	1,3	-31	-0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.870	1.923	8,4	-54	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

[^]Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Estos datos son de acuerdo con la Encuesta Anual de Servicios, para el año 2021.

Técnico:

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro constituyen un apoyo para el desarrollo de los objetivos y necesidades propias de las entidades del sector público.

La doctrina sobre el artículo 355 de la Constitución Política afirma: "El propósito es permitir que ciertos sujetos de derecho privado que desarrollan actividades beneméritas en el campo científico, cultural, educativo o de solidaridad social y humana, puedan recibir apoyo estatal, pero sometidos a mecanismos de verificación del destino dado a los recursos y a las modalidades de su ejecución,

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: Septiembre 09 de 2020

Revisó: Subsecretaria de
Planeación y Supervisión
Fecha: Septiembre 09 de 2020

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y
Desempeño
Fecha: Septiembre 11 de 2020



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS DEL SECTOR

Código: FRCACP10

Versión: 0

Página 8 de 15

inherentes a la contratación pública, evitando así que desvirtúe su función hasta convertirse en una herramienta de proselitismo político, de beneficio individual o de despilfarro de dineros públicos como aconteció en años anteriores.

Por lo cual se tiene que la necesidad técnica requerida por la Secretaria de Educación es la siguiente:

COMPONENTE A EJECUTAR	DESCRIPCIÓN
Componente 1: Formación docente	Cursos certificados de fortalecimiento lingüístico en inglés para docentes del sector oficial (90 docentes en total – grupos de 15 personas–). Tres cursos de 40 horas (1 en cada trimestre), en modelo presencial (dos encuentros presenciales de 2.0 horas por semana).
Componente 2: Acompañamiento a las 16 instituciones educativas oficiales de Rionegro y realización de ciclos de construcción académica en torno al bilingüismo.	El operador debe garantizar dos inmersiones en el año. Dicha actividad se va a realizar en un campo con condiciones técnicas y pedagógicas óptimas en la jurisdicción de Rionegro; Con una duración de 6 horas por actividad. Se debe garantizar a los docentes los siguientes insumos: Transporte, refrigerio, almuerzo, materiales de trabajo para la jornada a desarrollar (libretas, lapiceros, fotocopias, etc.) Recursos tecnológicos, logísticos y humanos necesarios.
Componente 3: Promoción de espacios académicos de inmersión bilingüe	El operador debe organizar, junto con los docentes de inglés de las Instituciones Educativas un día de Feria de Bilingüismo la cual consiste en escoger por I.E un país de habla inglesa y realizar una jornada pedagógica, teniendo una inmersión total en la lengua extranjera (inglés) en donde se hagan muestras culturales del país seleccionado, todo lo relacionado al arte, la música, la cultura, sitios turísticos, tradiciones regionales. El operador debe previamente organizar cronograma de acompañamiento para la proyección y

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: Septiembre 09 de 2020

Revisó: Subsecretaria de
Planeación y Supervisión
Fecha: Septiembre 09 de 2020

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y
Desempeño
Fecha: Septiembre 11 de 2020



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS DEL SECTOR

Código: FRCACP10

Versión: 0

Página 9 de 15

	organización del evento en el marco de cumplir con su excelente ejecución y disponer de los materiales necesarios para el desarrollo de la feria para cada Institución Educativa y cada salón de clase. La cantidad de estudiantes en el sector oficial es de 17.000 a corte 29/11/2021, los grupos oscilan entre 30 a 40 estudiantes por salón.
Componente 4: asesoría y apoyo institucional a las instituciones donde se implementa el modelo de bilingüismo nacional. (domingo Savio y San Antonio)	Apoyo de gestión institucional y de rediseño curricular en la I.E. Rural Bilingüe Domingo Savio y la I.E Urbana Bilingüe San Antonio. La entidad operadora elaborará una nueva versión del PEI con una reestructuración documentada para afianzar el modelo educativo bilingüe de acuerdo con los 14 componentes que menciona el decreto 1075 en el artículo 2.3.3.1.4.1.
Componente 5: Asesoría y apoyo institucional a las II.EE donde se implementará intensificación lingüística en inglés.	Apoyo de gestión institucional y de rediseño curricular en dos IIE Oficiales que implementen modalidad de intensificación lingüística. La entidad operadora elaborará una reestructuración documentada del PEI con orientaciones y sugerencias que fomenten el bilingüismo y las buenas prácticas docentes para afianzar el modelo de intensificación lingüística de acuerdo con los 14 componentes que menciona el decreto 1075 en el artículo 2.3.3.1.4.1.
Componente 6: Docentes de apoyo para las instituciones educativas donde se implementa el modelo de bilingüismo nacional (fases 1 y 2).	Docentes de apoyo para la implementación de las primeras fases de implementación del modelo de bilingüismo nacional en la I.E. Rural Bilingüe Domingo Savio y la I.E urbana bilingüe San Antonio.
Componente 7: Programa radial, boletines y noticiero a favor del programa municipal de	El oferente debe de disponer de un docente nativo, presentador de un programa semanal radial de 15 minutos quincenales con cobertura

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: Septiembre 09 de 2020

Revisó: Subsecretaria de
Planeación y Supervisión
Fecha: Septiembre 09 de 2020

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y
Desempeño
Fecha: Septiembre 11 de 2020



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS DEL SECTOR

Código: FRCACP10

Versión: 0

Página 10 de 15

bilingüismo.	regional, con temáticas relaciona-das con las noticias más importantes de nuestro municipio, en materia de bilingüismo e interés general, en el que puedan invitar semanalmente beneficiarios del PMB, figuras públicas del municipio de Rionegro. Además, el oferente debe traducir el boletín semanal de noticias actuales de la administración municipal, en inglés.
Componente 8: Evento de cierre del programa municipal de bilingüismo.	El operador estará a cargo de organizar el evento de cierre que dará lugar al finalizar el año 2022 con el propósito de mostrar todos los avances que se tuvieron en el programa durante la vigencia. En el evento debe haber un intérprete traductor como maestro de ceremonia, además de ello un acto cultural bilingüe y muestras de las aportaciones que tuvieron los estudiantes durante la vigencia.

Regulatorio:

El artículo 2° de la Constitución Política señala como fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

El artículo 67 de la Constitución Política dispone que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

El proceso de selección corresponde al regulado en el Decreto 092 de 2017 que reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro, estipulando requisitos para llevar a cabo dichos procesos y dar alcance al propósito del artículo 355 que implica *“Permitir que ciertos sujetos de derecho privado que desarrollan actividades beneméritas en el campo científico, cultural, educativo o*

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: Septiembre 09 de 2020

Revisó: Subsecretaria de
Planeación y Supervisión
Fecha: Septiembre 09 de 2020

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y
Desempeño
Fecha: Septiembre 11 de 2020



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS DEL SECTOR

Código: FRCACP10

Versión: 0

Página 11 de 15

de solidaridad social y humana, puedan recibir apoyo estatal, pero sometidos a mecanismos de verificación del destino dado a los recursos y a las modalidades de su ejecución, inherentes a la contratación pública.”

Las normas actualmente vigentes en la República de Colombia, que resulten pertinentes al presente proceso de selección, se presumen conocidas por todos los proponentes

2. Otros: N/A

B. ANALISIS DE LA OFERTA

1. ¿Quién vende?

Se identificaron las siguientes ESAL en el mercado local del servicio que se pretende contratar, así:

- ✓ Centro Colombo Americano de Medellín.
- ✓ Caja de Compensación Familiar COMFENALCO - Antioquia.
- ✓ Universidad Católica de Oriente.
- ✓ Universidad Pontificia Bolivariana.

Nota: Ver propuestas enviadas por las entidades.

2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

El producto final se recibirá por entregables de acuerdo con cada componente del contrato.

Las entidades analizadas cuentan con un recurso humano disponible y capacitado, además disponen de la logística necesaria para operar en el Municipio de Rionegro y prestar los servicios requeridos.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se debe recopilar en el estudio de la demanda la información que le permita responder las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo ha adquirido el Municipio de Rionegro en el pasado este bien, obra o servicio?

Tipo de Proceso	Convenio de Asociación
Conveniente	CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLÍN
N° del Proceso	Convenio Nro 044
Año:	2017
Valor total	\$213.956.00
Plazo	10 meses

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: Septiembre 09 de 2020

Revisó: Subsecretaria de
Planeación y Supervisión
Fecha: Septiembre 09 de 2020

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y
Desempeño
Fecha: Septiembre 11 de 2020



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS DEL SECTOR

Código: FRCACP10

Versión: 0

Página 12 de 15

Objeto	Aunar esfuerzos encaminados al mejoramiento de la competencia comunicativa en inglés de docentes de la básica o a cargo de otras asignaturas diferentes al inglés en la secundaria y media vocacional de instituciones educativas oficiales; y de estudiantes de la media y universitarios del Municipio de Rionegro”.
---------------	--

Tipo de Proceso	Contrato - Selección objetiva 092
Conveniente	CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLÍN
N° del Proceso	Contrato Nro 103
Año:	2018
Valor total	\$654.960
Plazo	10 meses
Objeto	Implementación del programa Rionegro Bilingüe con el fin de fortalecer el manejo de una segunda lengua (inglés) en los estudiantes y docentes de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Rionegro, mediante una oferta educativa de calidad y acorde con las metas educativas del municipio y de la nación”.

Tipo de Proceso	Contrato – Selección objetiva 092
Conveniente	COMFENALCO
N° del Proceso	013
Año:	2018
Valor total	\$429.675.251
Plazo	10 meses
Objeto	Implementación del programa Rionegro Bilingüe con el fin de fortalecer el manejo de una segunda lengua (inglés) en los estudiantes y docentes de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Rionegro, mediante una oferta educativa de calidad y acorde con las metas educativas del municipio y de la nación.

Tipo de Proceso	Contrato – Selección objetiva 092
Contratista	Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA
N° del Proceso	Contrato Nro. 328
Año	2019
Valor total	COP \$559.200.000
Plazo	8 meses
Objeto	Implementación del programa Rionegro Bilingüe con el fin de fortalecer el manejo de una segunda lengua (inglés) en los estudiantes y docentes de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Rionegro, mediante una oferta educativa de calidad y acorde con las metas educativas del municipio y de la nación.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: Septiembre 09 de 2020

Revisó: Subsecretaria de
Planeación y Supervisión
Fecha: Septiembre 09 de 2020

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y
Desempeño
Fecha: Septiembre 11 de 2020



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS DEL SECTOR

Código: FRCACP10

Versión: 0

Página 13 de 15

Tipo de Proceso	Contrato - Selección objetiva 092
Contratista	CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLÍN
N.º del Proceso	Contrato Nro. 1120-06-07-056-2020
Año	2020
Valor total	COP\$68.945.000
Plazo	3.5 meses
Objeto	Implementación del Programa Rionegro Bilingüe, en los componentes de apoyo institucional y de formación de los docentes de las instituciones educativas oficiales del municipio de Rionegro, Antioquia.

Tipo de Proceso	Contrato - Selección objetiva 092
Contratista	CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLÍN
N.º del Proceso	Contrato Nro. 1120-07-006-2021
Año	2021
Valor total	COP \$461.150.000
Plazo	9 meses
Objeto	Implementación del programa Municipal de Bilingüismo "Rionegro Bilingüe"

Tipo de Proceso	Contrato – Selección objetiva 092
Contratista	Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA
N.º del Proceso	Contrato Nro. 1120-07-005-2021
Año	2021
Valor total	COP \$696.334.948
Plazo	9 meses
Objeto	Implementación del programa Municipal de Bilingüismo "Rionegro Bilingüe."

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD	VALOR
4143.010.32.108 - 2018	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACION	Mejoramiento del bilingüismo en las IEO de Cali	Contratación régimen especial (con ofertas)	\$ 4.197.435.147
24109	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Prestación de servicios para el desarrollo de habilidades para la vida a estudiantes de I.E	Contratación régimen especial (con ofertas)	\$ 150.000.000

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: Septiembre 09 de 2020

Revisó: Subsecretaria de Planeación y Supervisión
Fecha: Septiembre 09 de 2020

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Fecha: Septiembre 11 de 2020



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS DEL SECTOR

Código: FRCACP10

Versión: 0

Página 14 de 15

		Oficiales, mediante la formación en francés en Educación Complementaria		
CD-026-2018	AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA	Entrenamiento en el idioma inglés para los funcionarios de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia	Contratación régimen especial (con ofertas)	\$ 58.966.631

Los particulares contratan directamente estos servicios, ya sea por medio de contratos suscritos con empresas, universidades o con personas naturales, dependiendo de las necesidades personales y familiares o pagan de contado de forma anticipada.

Igualmente, se puede identificar que dichas entidades presentan la misma necesidad o similar que la Administración Municipal y el presupuesto asignado es variable, dependiendo de la categoría del Municipio, su presupuesto y las cantidades requeridas.

3. Valor estimado del contrato:

De acuerdo con el análisis anterior la entidad determina el presupuesto oficial de la siguiente manera:

Tomando como referente los valores de los contratos anteriores y cotizaciones solicitadas a cuatro (3) ESAL, el valor a pagar por para la ejecución del objeto del Convenio o a suscribir, es la suma de CUATROCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL SESENTA Y UN PESOS M.L (\$401.800.061) IVA incluido.

El valor anterior se determinó de acuerdo con las propuestas técnico financieras presentadas por las entidades anteriormente relacionadas. En la siguiente tabla, se encuentra el promedio

PROMEDIO SIMPLE DE COSTOS POR COMPONENTE Y VALOR TOTAL,

N.º DE COMPONENTE	COMPONENTE PMB RIONEGRO BILINGÜE 2022	CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLÍN	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE	VALOR PROMEDIO POR COMPONENTE
1	Formación docente	\$ 82.200.000	\$ 63.555.648	\$ 111.738.000	\$ 85.831.216
2	Acompañamiento a las 16 II.EE. oficiales de Rionegro y realización de ciclos de construcción académica en torno al bilingüismo.	\$ 8.200.000	\$ 14.088.166	\$ 38.091.000	\$ 20.126.389

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: Septiembre 09 de 2020

Revisó: Subsecretaria de Planeación y Supervisión
Fecha: Septiembre 09 de 2020

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Fecha: Septiembre 11 de 2020



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS DEL SECTOR

Código: FRCACP10

Versión: 0

Página 15 de 15

3	Promoción de espacios académicos de inmersión bilingüe.	\$ 114.600.000	\$ 107.134.718	\$ 118.618.000	\$ 113.450.906
4	Asesoría y apoyo institucional a las I.I.E.E donde se implementa el modelo de bilingüismo nacional.	\$ 20.000.000	\$ 35.000.000	\$ 50.087.000	\$ 35.029.000
5	Asesoría y apoyo institucional a las I.I.E.E donde se implementará el modelo de bilingüismo nacional.	\$ 20.000.000	\$ 35.000.000	\$ 35.947.000	\$ 30.315.667
6	Docentes de apoyo para las I.I.E.E donde se implementa el modelo de bilingüismo nacional (fases 1 y 2)	\$ 51.200.000	\$ 56.882.780	\$ 75.691.807	\$ 61.258.196
7	Programa radial, boletines y noticiero a favor del programa municipal de bilingüismo.	\$ 13.000.000	\$ 38.067.553	\$ 52.049.119	\$ 34.372.224
8	Evento de cierre del PMB	\$ 10.000.000	\$ 20.459.391	\$ 33.790.000	\$ 21.416.464
TOTAL		\$ 319.200.000	\$ 370.188.256	\$ 516.011.926	\$ 401.800.061

De esa manera se determina que el valor total del contrato es de CUATROCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL SESENTA Y UN PESOS M.L (\$401.800.061) IVA incluido.


JUAN SEBASTIÁN CATRO HENAO
Secretario de Educación

Proyectó: Diana Giraldo | Abogada Contratista 

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: Septiembre 09 de 2020

Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión
Fecha: Septiembre 09 de 2020

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Fecha: Septiembre 11 de 2020